

Universidad de Xalapa

Otorga a

Salvador Eduardo Domínguez Meneses

el Grado de

Maestro en Derecho Electoral

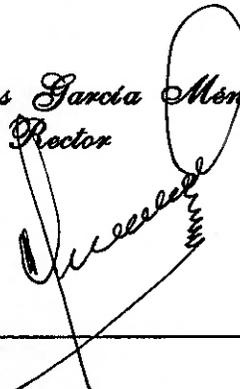


Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 2004035 de fecha 11 de Febrero de 2000, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 17 de Octubre de 2014.


Firma del Alumno

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 7 de Junio de 2016

Dr. Carlos García Méndez
Rector



El presente Grado fue expedido en favor de

Salvador Eduardo Domínguez Meneses

quien cursó los estudios de

Maestría en Derecho Electoral

Y aprobó conforme tesis

el día 10 de Mayo de 2016

Quedó registrado en el Libro No. 2 (dos)

Foja No. 029 (veintinueve)

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 8

de Junio de 2016

Lic. Emma Rosa Aguilar Marín
Directora de Administración Escolar



Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 36637 del Libro No. Do. 16

Ciudad de México a 17 de Agosto de 2016.

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Secretaría de Educación Pública



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-DGAIR/DREOE
CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Lic. Anahí Mesquita Hernández
Subdirectora de Control Escolar
Secretaría de Educación Pública

CÉDULA 3655790
DUPLICADO

SEP



México D.F. 2 de Septiembre del 2008



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3655790

EN VIRTUD DE QUE

**SALVADOR EDUARDO
DOMINGUEZ
MENESES**

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE ~~PARTE~~ PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Se eliminó 00 palabras y 01 conjuntos alfanuméricos por contener datos personales de persona física, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.